

## ¿Qué pueden y no hacer los candidatos durante las campañas electorales de CdMx?

**(2024-02-29), Milenio (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 20:29:17, Precio \$116,000.00**

Las campañas electorales de la Ciudad de México darán inicio en las primeras horas del viernes, 1 de marzo, por lo que los candidatos de los partidos podrán empezar con eventos masivos para pedir el voto rumbo al 2 de junio.

Los representantes de los partidos políticos podrán realizar ciertas actividades que ya son permitidas, sin embargo, también tendrán restricciones establecidas por la ley que no pueden violar.

Por ello, aquí te diremos todo lo que los candidatos pueden y no hacer rumbos a las elecciones del 2 de junio en la Ciudad de México.

¿Cuál es el objetivo de las campañas electorales?

Erika Estrada Ruiz, consejera y presidenta de la Comisión de Quejas en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), declaró que las campañas son una herramienta donde los ciudadanos puedan consultar el contenido de las propuestas de los candidatos de gobierno, y con ello, identificar cual es la mejor opción para gobernante en la Ciudad de México.

¿Qué pueden hacer los candidatos en campaña electoral?

En entrevista para MILENIO Televisión, Erika Estrada Ruiz, consejera y presidenta de la Comisión de Quejas en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer las tareas principales que los candidatos tendrán que realizar, las cuales son:

Presentar propuestas del partido

Presentar plataformas electorales de su candidatura de forma abierta

Asistir a entrevistas

Colocar propaganda de sus candidaturas

¿Qué no pueden hacer los candidatos en campaña electoral?

No usar recursos públicos

No usar programas sociales para propaganda política

No colocar propagaganda en edificios, monumentos, árboles o lugares que obstruyan el equipamiento urbano

¿Cómo denunciar faltas en campañas elecotorales?

Si algún candidato comete alguna falta o viola los lineamientos establecidos por la ley, cualquier ciudadano podrá denunciar el acto, de la siguiente forma:

Tener evidencia de la denuncia (videos, fotografías o material que compruebe la denuncia)

Presentarse en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) o enviar por correo la evidencia del acto.

---

Finalmente, la consejera dio a conocer que el Instituto se encuentra preparado para las elecciones del 2024, e invitó a todos los ciudadanos a participar para elegir a los representantes de la Ciudad de México en 2024.

HCM